

PERGAMINO, Agosto 26 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Se-
sión Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1991, al considerar -
el Expediente: D-150-91 D.E. eleva Expte. D-2527/91 VECINOS C/ESPAÑA--
ENTRE BV. AMEGHINO Y ALVAREZ Y OTRAS solicitan autorización p/formar--
CONSORCIO II - Barrio Amghino p/la RED DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLES: POTENTE ENTRE ESPAÑA Y VIAS DEL --
FERROCARRIL (ACERA PAR); ESPAÑA ENTRE BV. AMEGHINO Y POTENTE (ACERA -
PAR)", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que -
seguidamente se consignan:

Presidente: MARIAN LUIS ARNALDO
Secretario: RUNCO TOMAS
Tesorero : CARNEVALE JUAN CARLOS
Vocales : SCHENONE MARTA DE
REBOTTARO ARMANDO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la
ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos-
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que-
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que correspon-
da deberá notificar a todos los vecinos frentistas de-
la presente resolución, incluido los titulares de terrenos baldíos.-

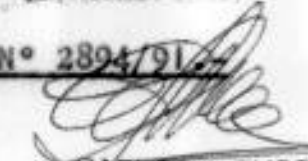
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios --
técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se con-
crete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello-
deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte ad-
judicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técni-
cas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para salu-

ORDENANZA N° 2894/91


CARLOS A. FUSCO




MARCELO A. GONZÁLEZ